Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

del dicho seruiçio para la paga de los
granos que de la villa de Botano se conduje-
ron a la ciudad de Cartagena para los exerçitos
de su Magd. Su fecha de mui de diçiembre del
año pasado de este año, y el Ayuntamiento
bisto acordo se escriba al dicho Gobernador
se escriba suspender el pago de la dicha li-
brança y que tambien procure en desgachar
otras atendiendo a el estado en que se halla
esta ciudad y sus bezinos con los ahogos de con-
tagio Hangosta y las demas causas y da-
ños tan presentes que se representaran
por carta que escriban los Dn. Juan de
Luiz y Dn. Fran.co Faria de mula Regd.
a quien se remitieron por el mi. año
Nota Estado el Dn. Antonio Faria de Acuña regdor

Contagio

Ytem acordo que para el gasto de
la casa de el hospital para los enfermos
del contagio y demas gastos de esta ciudad
se le de sesenta y cinquenta pesos
en estos del quenta a cargo de don
Juan de Luiz de lo que se le repartio a los
bezinos para el dicho contagio los que
les entregaren a Fran.co Garcia para
que lo de a quien ha sido satisfa-
ciendo el Mayordomo Cristoval de
Dn. Fran.co Peldinero que no cuidare